



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28421-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Providencia, 02-05-2017

Señor(es): GEXA CHILE S.A.

Dirección: OHIGGINS 280-B MAIPU

R.U.T.: 76.452.510-8 At.Sr.: NICSA MOLINA

Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-004 (41 Cargo Prog: N/A)

Dirección de despacho: AV, ELIODORO YAÑEZ N° 1261

Fecha de creación: 02-05-2017 -- Fecha de despacho: 09-05-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
5	TIRAS ABRASIVAS MEDIUM	32000.00	160.000
12	COIL SPING OPEN	2500.00	30.000
12	COIL SPRING CLOSED	2500.00	30.000
<p>V°B° Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 10583-CO INSUMO DENTAL ORTODONCIA</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 220.000</p> <p>Iva 41.800</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 261.800.-</p>



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme